



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL**

N° IA-05-613-005000999-N-25-2023

**“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y
COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES,
RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	7
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	9
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	9
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	9
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	9
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	9
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	9
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	9
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	10
2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	11
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	11
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	11
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	12
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	13
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	14
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	14
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	14
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN	15
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	15
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	16
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	16
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	16
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR	21
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	29



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.....	29
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	30
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.....	31
5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	31
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....	31
7. INCONFORMIDADES.....	31
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	32
9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	32
10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	33
11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.....	34
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).....	35
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).....	66
ANEXO TRES (MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL).....	69
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA).....	93
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE).....	99
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE).....	101
ANEXO SIETE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).....	102
ANEXO OCHO (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN).....	104
ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Y ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) "A".....	105
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS).....	106
ANEXO ONCE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).....	109
ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	110
ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP).....	111
ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....	112
NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.....	117



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Administrador del Instrumento Contractual:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidos en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.3.2. Apartado A de las **POBALINES**.

Así también, el **Administrador del Instrumento contractual** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de la "**ADQUISICIÓN**" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será el C. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal, de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

- 2. Adquisición:** Adquisición de chamarras distintivas, uniformes y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2023.
- 3. Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
- 4. Área requirente:** La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 5. Área técnica:** La Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
- 6. Bienes:** Todas aquellas cosas que pueden ser objeto de apropiación que no se encuentren excluidos del comercio por su naturaleza o por disposición de la ley.
- 7. Contrato/Pedido/Instrumento Contractual:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
- 8. D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
- 9. Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
- 10. Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
- 11. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

12. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
13. **Invitación:** Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional, No. **IA-05-613-005000999-N-25-2023**, para la "**Adquisición de chamarras distintivas, uniformes y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2023**".
14. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
17. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
18. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
19. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
21. **Proveedor:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
22. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CONVOCATORIA

"**LA SECRETARÍA**" convoca a las personas físicas y morales, cuyo objeto social y/o actividad comercial esté relacionada con la "**ADQUISICIÓN**" para participar en la **Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-05-613-005000999-N-25-2023**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 34, 35, 37, 42 primer párrafo, 43 y 45 fracción VI de la **LAASSP**, 35, 39, 77 y 78 del **RLAASSP**; y los numerales 5.2 y 5.4.11 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A, inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2021.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en D.O.F. el 28 de junio de 2011, (según sea aplicable), lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011 (Según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-05-613-005000999-N-25-2023.

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2023.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación la Dirección General del Servicio Exterior y de Recurso Humanos cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00026 de fecha 31 de enero de 2023**, para la "**ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**", mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación de la adquisición.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación contempla 5 (cinco) partidas, las cuales se describen a continuación:



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Chamarras distintivas para el personal operativo de base de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Chamarras distintivas	Pieza	1,147
2	Conjunto deportivo de dos piezas.	Pantalón y sudadera (Conjunto)	Pieza	1,147
3	Playeras tipo polo.	Playeras tipo polo	Pieza	1,147
4	Uniformes Deportivos.	Concepto a): Uniformes unitalla para futbol varonil. (conjunto)	Pieza	110
		Concepto b): Uniformes unitalla para porteros de fútbol varonil. (conjunto)	Pieza	10
		Concepto c): Uniformes unitalla con corte de dama para futbol femenino. (conjunto)	Pieza	66
		Concepto d): Uniformes unitalla con corte de dama para porteras de futbol femenino. (conjunto)	Pieza	6
		Concepto e): Uniformes unitalla para voleibol mixto. (conjunto)	Pieza	160
		Concepto f): Uniformes unitalla para basquetbol mixto. (conjunto)	Pieza	80
5	Complementos deportivos.	Concepto a) Balones de fútbol soccer varonil	Pieza	20
		Concepto b) Balones de fútbol soccer femenino	Pieza	12
		Concepto c) Balones de voleibol.	Pieza	32
		Concepto d) Balones de basquetbol	Pieza	16
		Concepto e) Espinilleras: con ajuste y protección en el empeine. (Par)	Pieza	192
		Concepto f) Guantes deportivos unitalla: con muñequera elástica (Par)	Pieza	16

Las especificaciones, requisitos y cantidades de los "BIENES" a adquirir se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

El licitante deberá cumplir con la siguiente norma Oficial Mexicana

NORMA OFICIAL MEXICANA/ NORMA MEXICANA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN E D.O. F	LINK DE CONSULTA
NOM-004-SE-2021	Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	14 de enero de 2022	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640655&fecha=14/01/2022#gsc.tab=0

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será por cantidades y monto determinados de conformidad con el artículo 45 fracción VI de la LAASSP.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, para la evaluación de las proposiciones "LA SECRETARÍA" utilizará el criterio binario; toda vez que para la adquisición no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los posibles proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el precio más bajo.

Por lo anterior el instrumento contractual se adjudicará por partida a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por "LA SECRETARÍA" y oferte el **Subtotal sin I.V.A. para evaluar más bajo** indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La "ADQUISICIÓN" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida al o los licitante(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferte(n) el **Subtotal sin I.V.A. para evaluar más bajo** conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego al artículo 29 fracción XII y 36 BIS de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado "EL PROVEEDOR".

De conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81, fracción IV del **RLAASSP**, en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El plazo para la entrega de los bienes descritos en cada una de las partidas que integran el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 15 de noviembre de 2023, conforme a las fechas de entrega indicadas en el numeral **9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con el apartado denominado "Garantía de los bienes" de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, de la presente convocatoria



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL "PROVEEDOR", EN LA ADQUISICIÓN;

De conformidad con el apartado denominado "DEDUCCIONES AL PAGO" de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual antes de I.V.A. y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y

De conformidad con el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Difusión de la Convocatoria en CompraNet	17 de abril de 2023	No aplica	A través del Sistema CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP.		



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	24 de abril de 2023	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una Invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Acto de Notificación de Fallo	27 de abril de 2023	A las 17:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Firma del instrumento contractual	A más tardar el 12 de mayo de 2023	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al proveedor, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de los correos electrónicos adquisicionesdac@sre.gob.mx y mcasabal@sre.gob.mx

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la contratante. Para lo anterior se podrá utilizar el **ANEXO OCHO (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato PDF, acompañado de una versión equivalente en Word, asimismo deberá enviar a través de los correos electrónicos adquisicionesdac@sre.gob.mx y mcasabal@sre.gob.mx el **ANEXO SIETE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** de la presente convocatoria.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta las **09:00 horas del 19 de abril de 2023** a fin de darle respuesta **el mismo día a las 17:00 horas, por el mismo medio.**

La contratante procederá a enviar, a través de los correos electrónicos, adquisicionesdac@sre.gob.mx y mcasabal@sre.gob.mx las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, estas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** como responsable del sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2011-06-28_compranet.pdf

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39, fracción III, inciso d) del **RLAASSP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de Correo Electrónico del Licitante (**ANEXO SEIS**).
3. Manifestación de nacionalidad y escrito de grado de contenido Nacional "A" (**ANEXO NUEVE**).
4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO DIEZ**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO ONCE**).
6. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DOCE**).
7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP** (**ANEXO TRECE**).
8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**REQUISITOS 5, 6 Y 7 DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA CONTRATANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada una de las partidas en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39, fracción III, inciso f) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP**.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **LAASSP**.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual a más tardar el **12 de mayo de 2023**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de la "ADQUISICIÓN" objeto de la presente invitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la LAASSP, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual el "PROVEEDOR" deberá presentar la siguiente documentación:

Para personas físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (**RFC**) y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el **SAT**, misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal del licitante.
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el instrumento contractual de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho instrumento contractual, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente a la fecha de entrega de la documentación legal que para tal efecto se señale en el acta de fallo, así como a la fecha de la formalización del instrumento contractual, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.
11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Para Personas Morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los bienes (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento contractual (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el instrumento contractual.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, firmado por el Representante Legal del licitante.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente a la fecha de entrega de la documentación legal que para tal efecto se señale en el acta de fallo, así como a la fecha de la formalización del instrumento contractual, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	<i>Artículos 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE). Nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o de su Representante Legal. 	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Dirección de correo electrónico del Licitante	<i>Artículos 29, fracción VII de la LAASSP, 39, fracción VI, inciso d) del RLAASSP</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Correo electrónico del Licitante. Firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	<i>Artículos 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	TRECE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	<i>Artículos 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos 	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal.</p> <p>3. Que se presente en hoja membretada del Licitante.</p>			
5	Cumplimiento de obligaciones fiscales - SAT	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022	<p>Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>	No aplica	Optativo	No
6	Cumplimiento de obligaciones fiscales - IMSS	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET , expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022,	No aplica	Optativo	No



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022	<p>por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>			
7	Cumplimiento de obligaciones fiscales - INFONAVIT	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<p>Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contratos con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.</p>	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>			
8	Manifiesto de Nacionalidad y Escrito de grado de Contenido Nacional "A".	<i>Artículos 57 segundo párrafo de la LAASSP, 35 y 39 del RLAASSP.</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>a) La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante.</p> <p>b) Que los bienes que oferta para la partida en la que participa y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>c) Que los bienes que oferta contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de 65% (sesenta y cinco por ciento).</p> <p>d) La manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen conocimiento de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en ese sentido, de que se comprometen, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, que realice la Secretaría de Economía a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la contratante.</p> <p>e) Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Y ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (A)).</p>	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			f) En hoja membretada con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.			
9	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> La copia simple deberá ser legible. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Representante Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública. https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action 	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
10	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	<p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)) que se acompaña a esta Convocatoria. Nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal. Que se presente en hoja membretada del licitante. <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.</p>	DOCE	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
11	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	<p>El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	participan en el Convenio		<p>2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 9, 10, 11 y 13 y en su caso 12 y en su caso presentar los documentos de los requisitos 5, 6 y 7 del presente inciso A).</p> <p>3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los licitantes o los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.</p> <p>Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>			
12	Manifestación de no conflicto de interés.	<p><i>Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa</i> publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016.</p> <p><i>Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</i> publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p>	<p>a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica:</p> <p>https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</p> <p>O escrito que contendrá:</p> <p>b) La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO DIEZ (MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria.</p> <p>Nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal.</p> <p>Que se presente en hoja membretada del licitante</p>	DIEZ	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
13	Copia simple del Acta Constitutiva (personas)	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	morales) o de la Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas)	objeto social sea compatible con los "BIENES" objeto del presente procedimiento de contratación.	<p>los "BIENES" objeto de la presente convocatoria.</p> <p>2. El documento presentado deberá ser legible.</p> <p>3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.</p>			
14	Copia de la constancia o registro de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos	ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.	El licitante deberá presentar la constancia o registró que acredite que se encuentran dados de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	No aplica	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). La transcripción integral de las especificaciones técnicas. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y los que deriven de las solicitudes de aclaración. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal. En hoja membretada del licitante. 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
2	Escrito libre cumplimiento de Normas.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	<p>Dicho escrito deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Manifestación de que se compromete a garantizar que los bienes cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa". Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. En hoja membretada de licitante. 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. En hoja membretada del licitante. Manifieste y contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que el monto se cotiza en moneda nacional. ✓ La propuesta deberá presentarse a dos decimales. ✓ Se deberá señalar el importe del Subtotal sin I.V.A para evaluar con letra. ✓ Los precios unitarios permanecerán fijos durante la vigencia del Instrumento Contractual. Presentar de manera adicional, el formato Excel debidamente requisitado con los mismos datos proporcionados en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA). <p>Nota: para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) expresando sus precios unitarios antes de I.V.A. ofertados.</p>	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **Subtotal sin I.V.A. para evaluar más bajo** para cada una de las partidas considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La Propuesta Técnica será evaluada por el Titular de la **Dirección de Servicios al Personal** de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por el Titular de la **Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos** o en quienes se deleguen dichas facultades.

Los precios no aceptables y convenientes en este procedimiento serán calculados con base en el **Subtotal sin I.V.A. para evaluar**, de la adquisición de los "**BIENES**" ofertados por cada licitante para cada una de las partidas.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "**LA SECRETARÍA**" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la **PROPUESTA ECONÓMICA** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente la **PROPUESTA ECONÓMICA** de la partida única o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, carezca de la Firma Electrónica del licitante o su representante legal, conforme a lo establecido en el numeral 3.10 de la presente convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva o sus Reformas, constancia de situación fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a los "**BIENES**" que se requieren en la presente invitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de la "**ADQUISICIÓN**" ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
- q) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "**Bajo protesta de decir verdad**".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la **RLAASSP**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)** que se acompaña a esta Convocatoria.
- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- v) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- w) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar.**

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 78 del **RLAASSP** la Invitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la "**ADQUISICIÓN**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de invitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico
ANEXO DOS	Propuesta Económica
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del Licitante
ANEXO SIETE	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación
ANEXO OCHO	Escrito de solicitudes de aclaración
ANEXO NUEVE	Manifiesto de nacionalidad y escrito de grado de contenido Nacional "A"
ANEXO DIEZ	Manifiesto de no conflicto de interés
ANEXO ONCE	Declaración de Integridad
ANEXO DOCE	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
ANEXO TRECE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA INVITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 1

Esta nota es descrita en la página 117 de la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la Convocatoria para la **"ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"** correspondiente a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-25-2023**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

1. ANTECEDENTES

A fin de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 59 fracciones X y XXVIII incisos a) y b) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante **"LA SECRETARÍA"**, se requiere realizar la **"Adquisición de chamarras distintivas, uniformes y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2023"** para el personal operativo de base pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores y al Sindicato Independiente Nacional y Conexos, ambos de **"LA SECRETARÍA"** con la finalidad de continuar incentivando la participación de los trabajadores y fomentar el sentimiento de pertenencia institucional, propiciando el fortalecimiento del buen clima organizacional.

En este contexto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 42 fracción XXXIX, último párrafo y 44, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, conducir las relaciones laborales, así como vigilar la adecuada aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo, por lo que en cumplimiento de las atribuciones y facultades conferidas, requiere realizar la **"Adquisición de chamarras distintivas, uniformes y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2023"**.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

Este procedimiento contempla 5 partidas, las cuales se describen a continuación:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Chamarras distintivas para el personal operativo de base de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Chamarras distintivas	Pieza	1147



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Conjunto deportivo de dos piezas.	Pantalón y sudadera (Conjunto)	Pieza	1147
3	Playeras tipo polo.	Playeras tipo polo	Pieza	1147
4	Uniformes Deportivos.	Concepto a): Uniformes unitalla para futbol varonil. (conjunto)	Pieza	110
		Concepto b): Uniformes unitalla para porteros de fútbol varonil. (conjunto)	Pieza	10
		Concepto c): Uniformes unitalla con corte de dama para futbol femenil. (conjunto)	Pieza	66
		Concepto d): Uniformes unitalla con corte de dama para porteras de futbol femenil. (conjunto)	Pieza	6
		Concepto e): Uniformes unitalla para voleibol mixto. (conjunto)	Pieza	160
		Concepto f): Uniformes unitalla para basquetbol mixto. (conjunto)	Pieza	80
5	Complementos deportivos.	Concepto a) Balones de fútbol soccer varonil	Pieza	20
		Concepto b) Balones de fútbol soccer femenil	Pieza	12
		Concepto c) Balones de voleibol.	Pieza	32
		Concepto d) Balones de basquetbol	Pieza	16
		Concepto e) Espinilleras: con ajuste y protección en el empeine. (Par)	Pieza	192
		Concepto f) Guantes deportivos unitalla: con muñequera elástica (Par)	Pieza	16

PARTIDA 1. Chamarras distintivas para el personal operativo de base de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLAS
Características referenciales: ✓ Tela Diablo 100% poliéster con forro de felpa, color gris rata.	Pieza	1147	Extra chica: 33 Chica: 132 Mediana: 388 Grande: 388 Extra Gde: 162



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Puños con elástico y abrazaderas para ajustar. ✓ Bolsas verticales a los costados. ✓ Cuello de 3.5 cm de alto. ✓ Manga larga. ✓ Largo a la cadera. ✓ En el frente de la chamarra lleva cierre de plástico de diente tiburón del número 6. ✓ Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" bordado de 3.5 x 10 cm., con hilo de los colores institucionales del logotipo que se entregue al "PROVEEDOR" 100% poliéster en el lado derecho del chamarra, a la altura del tórax. ✓ Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de "LA SECRETARÍA" y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE", bordado de 5 x 5 cm., con hilo 100% poliéster color blanco en el lado izquierdo del chamarra, a la altura del tórax. <p>Las prendas no deberán contener estampados alusivos a la promoción de sus marcas registradas, salvo la información del etiquetado.</p> <p>Se anexa boceto con las características referenciales de la chamarra solicitada.</p>			Especial: 27 Súper especial 17

PARTIDA 2. Conjunto deportivo de dos piezas.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLAS
<p>Características referenciales:</p> <p>Pantalón:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tela Rhinsport composición 100% poliéster con tecnología Dri FIT. 	Pieza	1147	Extra chica: 33 Chica: 132 Mediana: 388 Grande: 388 Extra Gde: 162



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Delantero de una pieza con dos bolsas laterales verticales y cintura elástica (resorte reforzado de 5 cm de ancho). ✓ Laterales con dos franjas de 1 cm entre cada una en color blanco de la misma tela a todo lo largo del pantalón. ✓ Dobladillos con cierre en la pantorrilla. 			Especial: 27 Súper especial 17
<p>Sudadera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tela Rhinsport composición 100% poliéster con tecnología Dri FIT. ✓ Cierre completo de plástico del número 5, al frente. ✓ Cuello de 5.6 cm de alto de la misma tela de confección, con respunte a ¼" en todo el contorno. ✓ Bolsas laterales verticales con respunte de ¼". ✓ Mangas largas con franjas en color blanco de 1 cm entre cada una, del hombro a medio brazo de la misma tela de confección ✓ Puño con dobladillo de 4 cm de ancho sin elástico. ✓ Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" bordado de 3.5 X 10 cm., con hilo de los colores institucionales del logotipo que se entregue al "PROVEEDOR" 100% poliéster de lado derecho de la chamarra con medidas de 3.5 x 10 cm., a la altura del tórax. ✓ Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de "LA SECRETARÍA" y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE" bordado con hilo 100% poliéster en color blanco de lado izquierdo de la 			



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLAS
<p>chamarras con medidas de 5 x 5 cm., a la altura del tórax.</p> <p>Las prendas no deberán contener estampados alusivos a la promoción de sus marcas registradas, salvo la información del etiquetado.</p> <p>Se anexa boceto con las características referenciales del tipo de conjunto solicitado.</p>			

PARTIDA 3. Playeras tipo polo.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLAS
<p>Características referenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Playera tipo polo (pique) ✓ Tela 50% algodón - 50% poliéster manga corta. ✓ Peso 2.57 ✓ Logotipo Institucional de "LA SECRETARÍA" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera de 3.5 x 10 cm., a la altura del tórax. ✓ Logotipo de los Sindicatos y la correspondiente leyenda de cada uno de ellos, estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5 x 5 cm., a la altura del tórax. <p>Las prendas no deberán contener estampados alusivos a la promoción de sus marcas registradas, salvo la información del etiquetado.</p> <p>Se anexa boceto con las características referenciales del tipo de playera solicitado.</p>	Pieza	1147	<p>Extra chica: 33 Chica: 132 Mediana: 388 Grande: 388 Extra Gde: 162 Especial: 27 Súper especial 17</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

PARTIDA 4. Uniformes deportivos.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
<p>Características referenciales:</p> <p>Concepto a): Conjunto deportivo de Fútbol Varonil.</p> <p>Uniformes unitalla para fútbol varonil, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logotipo Institucional de "LA SECRETARÍA" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera de 3.5 x 10 cm., a la altura del tórax. ✓ Logotipos de los Sindicatos y su leyenda de cada uno de ellos. estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm., a la altura del tórax. <p>Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro, sin bolsas.</p> <p>Medias: Ajuste al pie 100% algodón.</p> <p>Las prendas no deberán contener estampados alusivos a la promoción de sus marcas registradas, salvo la información del etiquetado.</p> <p>Se anexa boceto con las características referenciales del tipo de uniforme solicitado.</p>	Pieza	110	<p>Cada equipo deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno de ellos, por lo que al día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación "EL PROVEEDOR" presentará a la c. Ramona Reyes Zamarripa, Subdirectora de Eventos, Servicios y Archivo, o quien la supla o sustituya en el cargo, un catálogo de uniformes a fin de que se lleve a cabo la elección de los mismos.</p> <p>Dos conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande.</p>
<p>Concepto b): Conjunto deportivo para porteros de Fútbol Varonil.</p> <p>Uniformes unitalla para porteros de fútbol varonil, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:</p>	Pieza	10	<p>Cada conjunto deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno de ellos, por lo que al día</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
<p>Playera: Manga larga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (número 1).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logotipo Institucional de "LA SECRETARÍA" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera de 3.5 x 10 cm., a la altura del tórax. ✓ Logotipos de los Sindicatos y su leyenda de cada uno de ellos. estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm., a la altura del tórax. <p>Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro.</p> <p>Medias: Ajuste al pie 100% algodón.</p> <p>Las prendas no deberán contener estampados alusivos a la promoción de sus marcas registradas, salvo la información del etiquetado.</p> <p>Se anexa boceto con las características referenciales del tipo de uniforme solicitado.</p>			<p>hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación "EL PROVEEDOR" presentará a la C. Ramona Reyes Zamarripa, Subdirectora de Eventos, Servicios y Archivo, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, un catálogo de uniformes a fin de que se lleve a cabo la elección de los mismos.</p>
<p>Concepto c): Conjunto deportivo de Fútbol femenino.</p> <p>Uniformes unitalla con corte de dama para fútbol femenino, en tela "dry - tech plus", microfibra 100% poliéster, con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente.</p> <p>Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logotipo Institucional de "LA SECRETARÍA" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera de 3.5 x 10 cm., a la altura del tórax. ✓ Logotipos de los Sindicatos y su leyenda de cada uno de 	Pieza	66	<p>Cada equipo deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno de ellos, por lo que al día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación "EL PROVEEDOR" presentará a la C. Ramona Reyes Zamarripa, Subdirectora de Eventos, Servicios y Archivo, o quien la supla o sustituya</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
<p>ellos. estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm., a la altura del tórax.</p> <p>Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro.</p> <p>Medias: Ajuste al pie 100% algodón.</p> <p>Las prendas no deberán contener estampados alusivos a la promoción de sus marcas registradas, salvo la información del etiquetado.</p> <p>Se anexa boceto con las características referenciales del tipo de uniforme solicitado.</p>			<p>en el cargo o funciones, un catálogo de uniformes a fin de que se lleve a cabo la elección de los mismos.</p> <p>Dos conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande.</p>
<p>Concepto d): Conjunto deportivo para porteras de futbol femenino.</p> <p>Uniformes unitalla con corte de dama para porteras de futbol femenino, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Playera: Manga larga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (número 1).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logotipo Institucional de "LA SECRETARÍA" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera de 3.5 x 10 cm., a la altura del tórax. ✓ Logotipos de los Sindicatos y su leyenda de cada uno de ellos. estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm., a la altura del tórax. <p>Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro.</p> <p>Medias: Ajuste al pie 100% algodón.</p> <p>Las prendas no deberán contener estampados alusivos a la promoción de sus marcas registradas, salvo la información del etiquetado.</p>	Pieza	6	<p>Cada conjunto deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno de ellos, por lo que al día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación "EL PROVEEDOR" presentará a la C. Ramona Reyes Zamarripa, Subdirectora de Eventos, Servicios y Archivo, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, un catálogo de uniformes a fin de que se lleve a cabo la elección de los mismos.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Se anexa boceto con las características referenciales del tipo de uniforme solicitado.			
<p>Concepto e): Conjunto deportivo para voleibol mixto.</p> <p>Uniformes unitalla para voleibol mixto, en tela "dry - tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 1 al 10).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logotipo Institucional de "LA SECRETARÍA" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera de 3.5 x 10 cm., a la altura del tórax. ✓ Logotipos de los Sindicatos y su leyenda de cada uno de ellos. estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm., a la altura del tórax. <p>Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro.</p> <p>Calcetas: Ajuste al pie 100% algodón.</p> <p>Las prendas no deberán contener estampados alusivos a la promoción de sus marcas registradas, salvo la información del etiquetado.</p> <p>Se anexa boceto con las características referenciales del tipo de uniforme solicitado.</p>	Pieza	160	<p>Cada equipo deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno de ellos, por lo que al día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación "EL PROVEEDOR" presentará a la C. Ramona Reyes Zamarripa, Subdirectora de Eventos, Servicios y Archivo, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, un catálogo de uniformes a fin de que se lleve a cabo la elección de los mismos.</p> <p>Dos conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande, uno para dama y otro para caballero.</p>
Concepto f): Conjunto deportivo para basquetbol mixto.	Pieza	80	Cada equipo deberá tener diferente combinación de



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
<p>Uniformes unitalla para basquetbol mixto, en tela "dry - tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Playera: Sin manga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 1 al 10). ✓ Logotipo Institucional de "LA SECRETARÍA" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera de 3.5 x 10 cm., a la altura del tórax. ✓ Logotipos de los Sindicatos y su leyenda de cada uno de ellos. estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm., a la altura del tórax. <p>Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro.</p> <p>Calcetas: Ajuste al pie 100% algodón.</p> <p>Las prendas no deberán contener estampados alusivos a la promoción de sus marcas registradas, salvo la información del etiquetado.</p> <p>Se anexa boceto con las características referenciales del tipo de uniforme solicitado.</p>			<p>colores, a fin de que se distinga cada uno de ellos, por lo que al día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación "EL PROVEEDOR" presentará a la C. Ramona Reyes Zamarripa, Subdirectora de Eventos, Servicios y Archivo, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, un catálogo de uniformes a fin de que se lleve a cabo la elección de los mismos.</p> <p>Dos conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande, uno para dama y otro para caballero.</p>

PARTIDA 5. Complementos deportivos.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
<p>Concepto a): Balones de fútbol soccer varonil. Del número 5, 100% vinil, en diferentes colores, cocidos, irrompible y recubierto de PVC o Poliuretano.</p>	Pieza	20	Los balones deberán ser resistentes y contener las características solicitadas.
<p>Concepto b):</p>		12	



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Balones de fútbol soccer femenino. Del número 5, 100% vinil en color rosa, cocidos, irrompible y recubierto de PVC o Poliuretano.			
Concepto c): Balones de voleibol. De piel sintética color blanco, con una construcción de 18 paneles cosidos a máquina, poseen cámara de butilo para una mayor retención de aire.		32	
Concepto d): Balones de basquetbol. De 6 oz. 100% cuero o vinil, en diferentes colores, con estructura envolvente para una mejor rutina de tiros y mayor control en el agarre.		16	
Concepto e) Espinilleras: con ajuste y protección en el empeine. Se anexa boceto con las características referenciales		192	Las espinilleras deberán contener como mínimo las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia ✓ Comodidad ✓ Durabilidad ✓ Dureza
Concepto f) Guantes Deportivos unitalla: con muñequera elástica Se anexa boceto con las características referenciales		16	Los guantes deberán tener como mínimo la característica de tener látex en la palma de la mano, ya que es lo que marca un porcentaje mayor para su uso y rendimiento del guante.

Los colores y diseños de las prendas descritas en las **partidas 1, 2 y 3** podrán tener cambios, los cuales serán comunicados a más tardar dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación a **"EL PROVEEDOR"** a través de **"LA SUPERVISORA"** o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones en reunión con personal de **"EL PROVEEDOR"**.

"LA SUPERVISORA" o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, entregará a **"EL PROVEEDOR"**, vía correo electrónico los diseños de los logos y leyendas de los Sindicatos y de **"LA SECRETARÍA"**, así como el **"Manual de Identidad Gráfica 2018-2024 del Gobierno de México"**, que contiene los lineamientos



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

que sirven de guía y que deberán aplicar en la imagen institucional que se incluya en los bienes objeto de la presente adquisición. Se destaca que el dato del correo electrónico de **"EL PROVEEDOR"**, será el señalado en su propuesta.

3.- PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

El cumplimiento de las especificaciones solicitadas no requiere de la realización de pruebas.

4.- MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR:

NO APLICA.

5.- NORMAS:

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** garantizar que los uniformes cumplan con las características descritas en el presente Anexo Técnico, así como con la siguiente norma de calidad, sin ser necesario realizar pruebas a los bienes.

- *Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa". De la cual se ingresa liga electrónica para su pronta referencia https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640655&fecha=14/01/2022#gsc.tab=0*

Para lo cual, deberá entregar en su propuesta técnica, la manifestación de que en caso de ser adjudicada su representada los bienes objeto de contratación cumplirán con la norma solicitada en el presente Anexo Técnico.

6.-LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

NO APLICA.

7.- INSTALACIÓN:

NO APLICA.

8.- CAPACITACIÓN:

NO APLICA.

9.- MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

El Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, será el responsable de administrar y verificar el instrumento contractual, para lo cual contará con la asistencia de **"LA SUPERVISORA"**, o quien la sustituya en el cargo o funciones, como responsable de vigilar y supervisar el cumplimiento e informarlo al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, siendo los servidores públicos autorizados para elaborar, suscribir y documentar la entrega de los bienes en la que se haga constar la satisfacción a través del **"Acta Entrega, Recepción"** la Adquisición de **chamarras distintivas, uniformes y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el personal operativo de base pertenecientes al**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Sindicato Nacional de Trabajadores, y al Sindicato Independiente Nacional y Conexos, ambos de la Secretaría, por partida adjudicada, o en su caso elaborar una "Acta de Rechazo", en la que se hagan constar los incumplimientos de el "PROVEEDOR".

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, imputable al **"PROVEEDOR"**, ya sea por entrega de bienes en malas condiciones o que no se apeguen a las especificaciones y calidad señaladas en el presente Anexo Técnico, no serán recibidos y de igual manera no podrán quedarse en resguardo de **"LA SECRETARÍA"**, de acuerdo a lo establecido en el instrumento contractual que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta de Rechazo"**, en la que se hagan constar los incumplimientos de el **"PROVEEDOR"**, misma que deberá remitirse un original al Administrador del instrumento contractual para los trámites a que haya lugar, así como la aplicación de las sanciones respectivas.

Conforme a los dos últimos párrafos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes serán recibidos y verificados por el Director de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos y hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados

9.1.-ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Partida 1. Chamarras distintivas para el personal operativo de base de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Los uniformes descritos en cada una de las partidas que conforman el presente Anexo Técnico, serán proporcionados por "EL PROVEEDOR" mediante nota de remisión, en bolsa de plástico compostable con una etiqueta que indique la talla. La entrega de los bienes descritos en las 5 cinco partidas que conforman el presente Anexo Técnico, será en Plaza Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.	C. Ramona Reyes Zamarripa, Subdirectora de Eventos, Servicios y Archivo, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.	A más tardar el 15 de junio de 2023.
Partida 2.- Conjunto deportivo de dos piezas			A más tardar el 25 de mayo de 2023.
Partida 3. Playeras tipo polo			A más tardar el 10 de noviembre de 2023.
Partida 4.- Uniformes deportivos			A más tardar el 25 de mayo de 2023.
Partida 5.- Complementos deportivos			A más tardar el 25 de mayo de 2023.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

"EL PROVEEDOR" será responsable de dimensionar y proveer el personal, equipo, suministros y demás recursos necesarios para realizar la entrega de las chamarras distintivas, playeras, uniformes y complementos deportivos, sin que el cumplimiento genere gasto alguno para **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

9.3. MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES.

De conformidad con el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, en el caso de que los bienes de **"EL PROVEEDOR"** no presenten la calidad o si estos no cumplen con las especificaciones convenidas en el presente Anexo Técnico, previo a la reclamación de la garantía de cumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que éstas impliquen su modificación, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

En ese supuesto **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, comunicará de manera inmediata vía telefónica y/o a través de correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** los incumplimientos, a efecto de que realice la reposición y entrega de los bienes en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haya notificado dicho incumplimiento, supuesto en el cual le serán aplicadas las penalizaciones que correspondan.

Hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados, conforme al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si en el momento de la entrega se detectaran los bienes en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas en el presente documento no serán recibidos; y no se podrán quedar en resguardo de **"LA SECRETARÍA"**, hasta en tanto éstos no sean sustituidos.

"LA SECRETARÍA" a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

10.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán entregarse por partida en una sola exhibición en las fechas previstas en el numeral **9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)** del presente Anexo Técnico, a la C. Ramona Reyes Zamarripa, Subdirectora de Eventos, Servicios y Archivo, o a quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, ubicada en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, C.P. 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

El lugar de la entrega de los bienes se da en razón de que los uniformes y complementos deportivos se entregarán directamente al Sindicato Nacional de Trabajadores y al Sindicato Independiente Nacional y Conexos de "LA SECRETARÍA" quienes realizarán la entrega al personal operativo de base agremiados a cada uno de esos sindicatos, por el cual no es posible que la entrega se realice en el Almacén General de "LA SECRETARÍA" y dicha situación quedará establecida en el correspondiente instrumento contractual de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA SECRETARÍA".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del contrato:	La presente contratación será por cantidades y montos determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción VI de la Ley.
Condición de los precios y en su caso mecanismos de ajuste:	Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual.
Forma de pago:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará el pago a "EL PROVEEDOR", en una sola exhibición conforme a la entrega-recepción de los bienes a entera satisfacción previstos en cada una de las partidas y de acuerdo a las fechas de entrega establecidas en el presente Anexo Técnico, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación del CFDI, con la aprobación (sello y firma) del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", debiéndose adjuntar al CFDI copia del Acta Entrega Recepción en la que se acredita que los bienes fueron entregados a entera satisfacción, para que el pago proceda.</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI al Director de Servicios al Personal, en Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien revisará que el CFDI cumpla con los requisitos fiscales y aquellos de aceptación.</p> <p>En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que "EL PROVEEDOR" lo entregue a "LA SECRETARÍA" a través del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" al momento de concluir la</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CONDICIONES CONTRACTUALES

entrega de los bienes **"LA SECRETARÍA"** los reciba a satisfacción en términos de los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los lineamientos referidos para la agilización del pago, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** acredite la entrega de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **"EL PROVEEDOR"**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5º (quinto) día natural posteriores a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por **"EL PROVEEDOR"** entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago será efectuado en moneda nacional mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR"** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 30 de noviembre de 2023, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.

Penas convencionales:

Con base en los artículos 53 de la Ley, así como 2 fracción III Bis, 95 y 96 de su Reglamento, el Administrador del Instrumento



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CONDICIONES CONTRACTUALES

Contractual determinará la aplicación y el cálculo de las penas convencionales, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si entrega los bienes posterior a los plazos establecidos en el numeral **9.1. ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)** del presente anexo técnico, se le impondrá una pena convencional del 2% (dos por ciento), calculado sobre el precio unitario sin I.V.A. de los bienes que sean entregados con atraso, por cada día natural y hasta que **materialmente** cumpla con dicha obligación.
- b) Si realiza la reposición de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, en un plazo posterior a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación vía telefónica o escrita del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, de conformidad con lo establecido en el numeral **9.3 MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES** del presente Anexo Técnico, se le impondrá a una pena convencional del 2% (dos por ciento), calculado sobre el precio unitario sin I.V.A. del bien sustituido después del tiempo establecido, por cada día natural de atraso y hasta que materialmente cumpla con dicha obligación.

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, el Administrador del instrumento contractual notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determine el atraso en el cumplimiento y el monto de la penalización.

Las penas convencionales podrán ser cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los bienes entregados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>CONTRACTUAL deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de "LA SECRETARÍA" "00075120000001".</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales será igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual sin considerar el I.V.A. y para el caso de que "EL PROVEEDOR" alcance dicho monto, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>En caso de que sea rescindido el instrumento contractual, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.</p>
Deducciones al pago:	<p>De conformidad con los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 fracción III Bis y 97 de su Reglamento "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" determinará la aplicación y el cálculo de la deducción al pago en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en el siguiente supuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Si entrega los bienes de forma parcial o deficiente, se le aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) calculada sobre el precio unitario de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago. <p>Se entenderá por deficiente que los bienes no sean presentados o entregados con las características, información, datos y/o especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Se entenderá por parcial que los bienes no sean entregados conforme a las cantidades requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Una vez que "EL PROVEEDOR" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "LA SECRETARÍA" a través del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la deducción del pago.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>Las deducciones al pago serán determinadas y aplicadas por el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones y se aplicará hasta que materialmente se cumpla con la obligación.</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar a "EL PROVEEDOR" por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá rebasar individual o acumulativamente el 10% del monto total del instrumento contractual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y para el caso de que "EL PROVEEDOR" alcance dicho monto, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.</p> <p>Independientemente de la aplicación de deducciones al pago, "LA SECRETARÍA" podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual.</p>
Anticipo:	No se otorgan anticipos.
Garantía de cumplimiento:	<p>Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento contractual, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento contractual, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual antes del I.V.A.</p> <p>La garantía de cumplimiento deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro C.P. 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 36865100, ext. 7389 y 6930, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.</p> <p>"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la entrega de los bienes y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA SECRETARÍA" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.</p> <p>En caso de rescisión del Instrumento contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de cumplimiento será solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.</p> <p>En el caso de que "LA SECRETARÍA" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.</p> <p>En caso de formalización de convenios modificatorios, "EL PROVEEDOR" deberá, presentar la modificación de la garantía, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio correspondiente.</p> <p>Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del Anexo Técnico por parte de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "EL PROVEEDOR" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere la presente cláusula, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
Garantía de los bienes.	<p>"EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "LA SECRETARÍA" los bienes entregados en cuanto a su calidad y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos, así como a responder de cualquier otro gravamen en que hubiere incurrido, hasta por el plazo de 1 año contado a partir de la fecha en que sea realizada la entrega de los bienes. Por lo anterior "EL PROVEEDOR"</p>



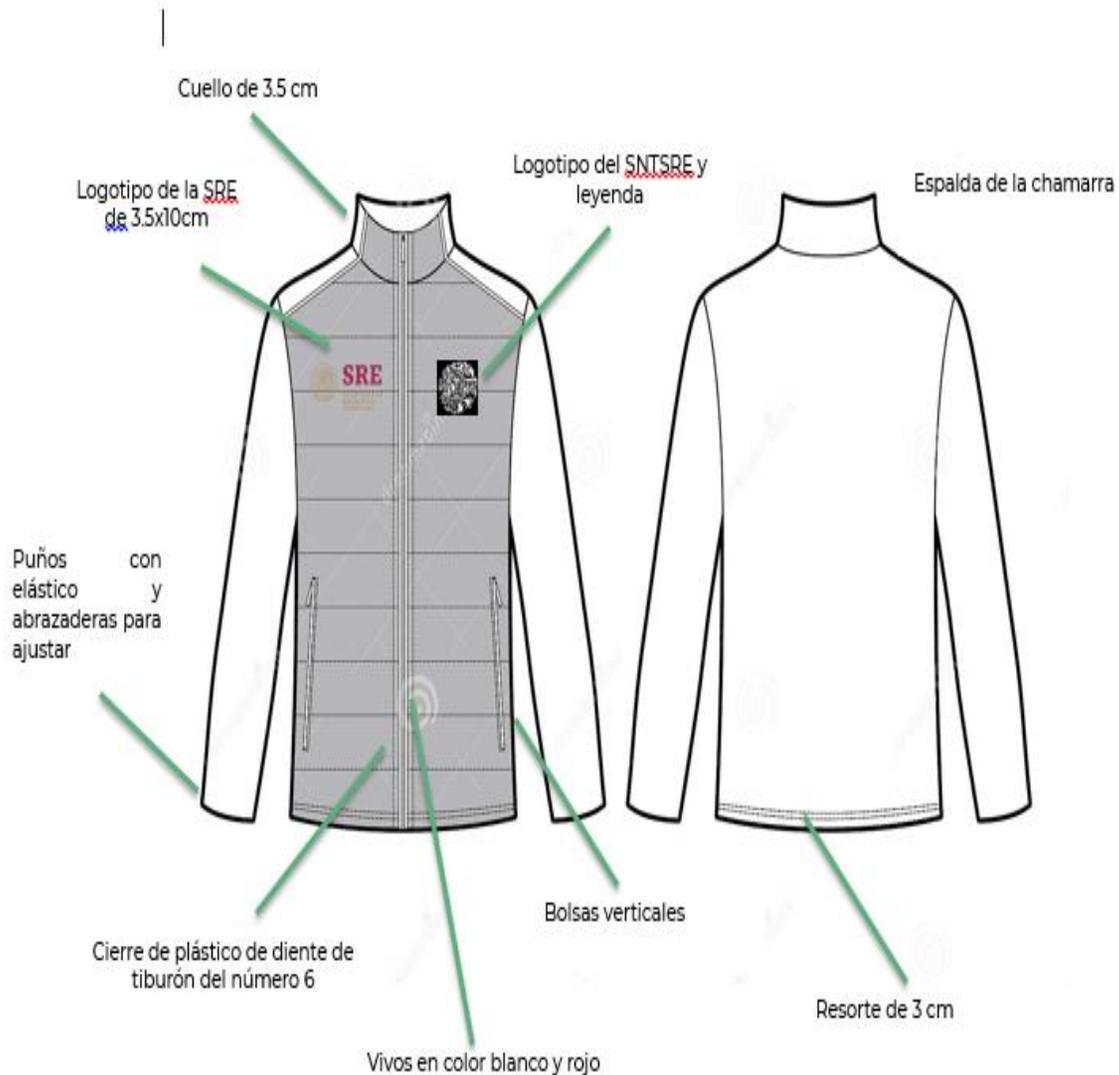
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" una carta garantía que ampare la calidad de los bienes, debidamente suscrita por persona facultada para ello, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.
Vigencia del instrumento contractual: Plazo para la entrega de los bienes:	La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023. Los plazos para la entrega de los bienes descritos en cada una de las partidas que integran el presente Anexo Técnico, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 15 de noviembre de 2023, conforme a las fechas de entrega indicadas en el numeral 9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN) del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) de la presente Convocatoria.
Prórrogas:	No se otorgarán prórrogas.
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará el instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del RLAASSP.	Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.
Servidor público designado por el Administrador del instrumento contractual para supervisar y recibir los bienes, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.	Supervisora: Ramona Reyes Zamarripa, Subdirectora de Eventos, Servicios y Archivo, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

BOCETOS

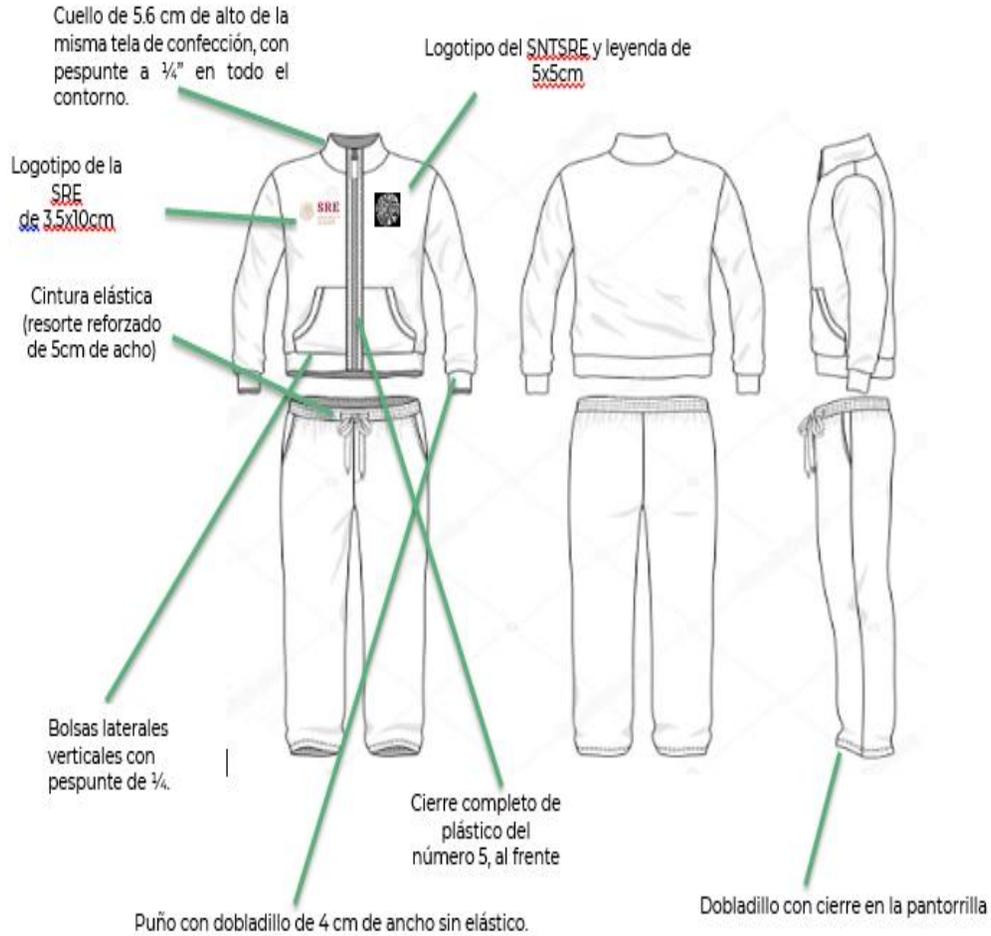
PARTIDA 1. Chamarras distintivas para el personal operativo de base de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

BOCETOS

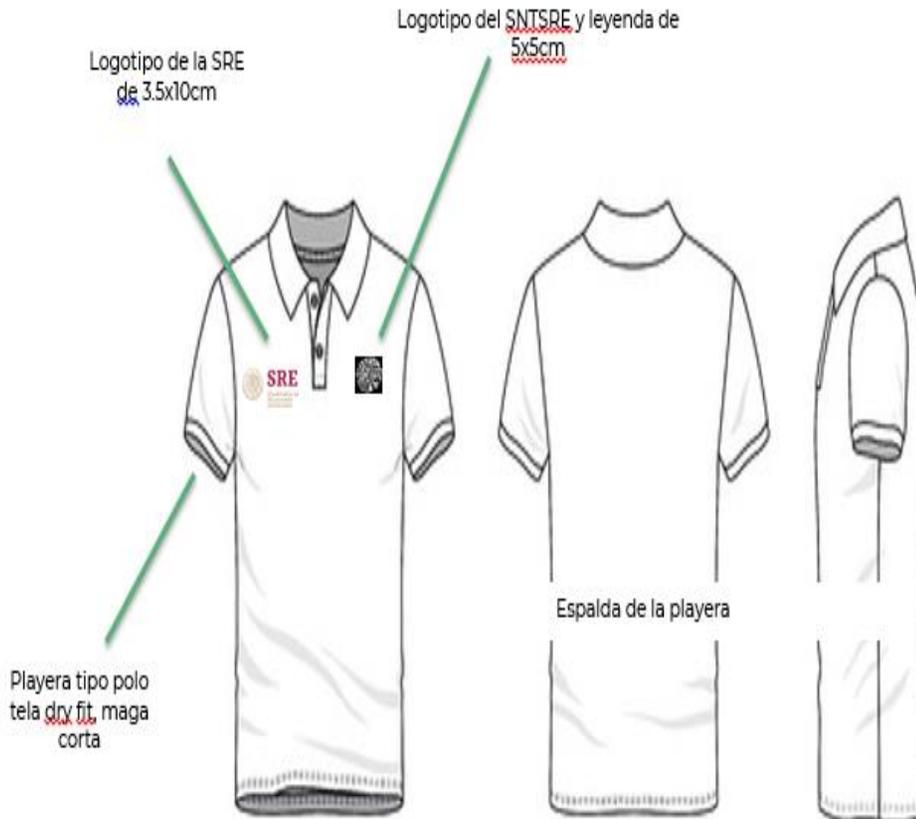
PARTIDA 2. Conjunto deportivo de dos piezas.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

BOCETOS

PARTIDA 3. Playeras tipo polo.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

BOCETOS

PARTIDA 4. Uniformes deportivos.

Concepto a) Uniformes unitalla para futbol varonil



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

BOCETOS

PARTIDA 4. Uniformes deportivos.

Concepto b) Uniformes unitalla para porteros de futbol varonil



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

BOCETOS

PARTIDA 4. Uniformes deportivos.

Concepto c): Uniformes con corte de dama para futbol femeninoil



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

BOCETOS

PARTIDA 4. Uniformes deportivos.

Concepto d): Uniformes unitalla con corte de dama para portereras de futbol femeninoil



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

BOCETOS

PARTIDA 4. Uniformes deportivos.

Concepto e): Uniformes unitalla para voleibol mixto



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

BOCETOS

PARTIDA 4. Uniformes deportivos.

Concepto f): Uniformes unitalla para basquetbol mixto.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

BOCETOS

PARTIDA 5. Complementos deportivos.

Concepto e): Espinilleras.

Espinilleras



Concepto f): Guantes Deportivos

Guantes





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la "Adquisición de chamarras distintivas, uniformes y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2023" correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-05-613-005000999-N-25-2023, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).

"ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".



ANEXO DOS PE
Adquisición de char

PARTIDA 1) CHAMARRAS DISTINTIVAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	TOTAL (A*B)
Chamarras distintivas para el personal operativo de base de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Pieza	1147	\$	\$
SUBTOTAL SIN I.V.A. PARA EVALUAR				\$

(Indicar monto con letra de la partida en que participe)

PARTIDA 2) CONJUNTO DEPORTIVO DE DOS PIEZAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	TOTAL (A*B)
Pantalón y sudadera	Pieza	1147	\$	\$
SUBTOTAL SIN I.V.A. PARA EVALUAR				\$

(Indicar monto con letra de la partida en que participe)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

PARTIDA 3) PLAYERAS TIPO POLO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	TOTAL (A*B)
Playeras tipo polo	Pieza	1147	\$	\$
SUBTOTAL SIN I.V.A. PARA EVALUAR				\$

(Indicar monto con letra de la partida en que participe)

PARTIDA 4) UNIFORMES DEPORTIVOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	TOTAL (A*B)
Concepto A) Uniformes unitalla para fútbol varonil	Pieza	110	\$	\$
Concepto B) Uniformes unitalla para porteros de fútbol varonil	Pieza	10	\$	\$
Concepto C) Uniformes unitalla con corte de dama para fútbol femenino	Pieza	66	\$	\$
Concepto D) Uniformes unitalla con corte de dama para porteras de fútbol femenino	Pieza	6	\$	\$
Concepto E) Uniformes unitalla para voleibol mixto	Pieza	160	\$	\$
Concepto F) Uniformes unitalla para básquetbol mixto	Pieza	80	\$	\$
SUBTOTAL SIN I.V.A. PARA EVALUAR				\$

(Indicar monto con letra de la partida en que participe)

PARTIDA 5) COMPLEMENTOS DEPORTIVOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	TOTAL (A*B)
Concepto A) Balones de fútbol soccer varonil	Pieza	20	\$	\$
Concepto B) Balones de fútbol soccer femenino	Pieza	12	\$	\$
Concepto C) Balones de voleibol	Pieza	32	\$	\$



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	TOTAL (A*B)
Concepto D) Balones de basquetbol	Pieza	16	\$	\$
Concepto E) Espinilleras con ajuste y protección en el empeine (Par)	Pieza	192	\$	\$
Concepto F) Guantes deportivos unitalla, con muñequera elástica (Par)	Pieza	16	\$	\$
SUBTOTAL SIN I.V.A. PARA EVALUAR				\$

(Indicar monto con letra de la partida en que participe)

Nota:

En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios sin I.V.A. de cada una de las partidas en la que participa.

El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, firmado autógrafamente por el representante legal.

Se deberá señalar el Subtotal sin I.V.A. para evaluar en moneda nacional.

La cotización deberá presentarse a dos decimales.

Se deberá señalar Subtotal sin I.V.A. para evaluar con letra.

La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento.

Los precios permanecerán fijos durante el plazo de la prestación del servicio.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO TRES (MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA SECRETARÍA)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 Es una "SECRETARÍA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias).
- I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los **(ARTÍCULOS)** de su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

I.4 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si es plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP, en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC SECRETARÍA)**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

I.7 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **"EL PROVEEDOR"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **"SECRETARÍA"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

Si es Persona Física mostrar los siguientes dos párrafos

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es Persona Moral, mostrar los siguientes dos párrafos

II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

- II.1** Es una persona Moral legalmente constituida mediante _____
(Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.
- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a (\$Impuestos), que hace un total de _(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"LA SECRETARÍA" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de _(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a (\$Impuestos) lo que hace un total de _(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	(MONTO total con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "SECRETARÍA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por \$_____ **(Indicar la cantidad en letra)**, y un monto máximo de _(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ **(Indicar la cantidad en letra)**.

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de _(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ **(Indicar la cantidad en letra)**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del **(SERVIDOR PÚBLICO CON FACTULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO)** de conformidad con el numeral ____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la **SECRETARÍA** ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA SECRETARÍA" en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA SECRETARÍA".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (COLOCAR FECHA DE INICIO) al (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA SECRETARÍA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"LA SECRETARÍA"**, las siguientes garantías:

Garantía de los bienes. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga con la **"LA SECRETARÍA"**, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "**LAASSP**"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (**COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a "**LA SECRETARÍA**", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la "**LA SECRETARÍA**" considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**LA SECRETARÍA**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**LA SECRETARÍA**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **"LAASSP"**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DE ANTICIPO.

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la **"LAASSP"**, y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA SECRETARÍA"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días)_____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "**LA SECRETARÍA**", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: (**DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES**)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **"SECRETARÍA"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **"SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la **"SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: "LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:
 - 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
 - 1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
 - 1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
 - 1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES:
_____.
 - 1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
 - 1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. "**EL PARTICIPANTE B**", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN ENTREGAR "LOS BIENES" OBJETO LA INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (INVITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE_____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS AL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO" **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el instrumento contractual respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la **"ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, correspondiente a la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-25-2023**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:	Demarcación Territorial o municipio:	
Colonia:		
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número N° IA-05-613-005000999-N-25-2023**, para la "**ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**", yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **(EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO)**.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO SIETE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la **Convocatoria a la INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional** para la **"ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, número **IA-05-613-005000999-N-25-2023** y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO OCHO (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

b).- De carácter técnico

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

c).- De carácter legal

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Y ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) "A"

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de ____ (3) _____ No. (4)____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) _____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesta que en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y entregaré, bajo la partida ____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el (7)_____.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la contratante.

ATENTAMENTE (8)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública para el servicio _____, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación **Nº IA-05-613-005000999-N-25-2023** en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2023.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para la _____ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Instrumento contractual, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación **Nº IA-05-613-005000999-N-25-2023** en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2023.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO ONCE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **N° IA-05-613-005000999-N-25-2023** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **Nº IA-05-613-005000999-N-25-2023**, referente a la "**ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**", en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **Nº IA-05-613-005000999-N-25-2023** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes 1001, Edificio C3, Primer Piso, Ala Norte, Col. Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital:

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato/pedido principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO/PEDIDO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____ (Conforme a la cláusula primera del contrato/pedido).

Monto del Contrato/Pedido: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato/Pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato/Pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato/Pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato/pedido se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato/Pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato/ Pedido ", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO/PEDIDO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato/pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato/Pedido", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato/pedido principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato/Pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato/Pedido en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
 4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-25-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalnf/content/home/home.html>